

PROGRAMA 412.L

ASISTENCIA SANITARIA DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO

1. DESCRIPCIÓN

El presente programa tiene por objeto proporcionar determinadas prestaciones sanitarias al colectivo encuadrado en el campo de aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2000, por el que se apueba el texto refundido sobre el Régimen especial de Seguridad Social del personal al servicio de la Administración de Justicia.

Corresponde a la Mutualidad General Judicial la gestión de este programa cuya finalidad es la protección frente a las contingencias derivadas de la alteración de la salud, a través de las siguientes prestaciones:

- Asistencia sanitaria.
- Prestaciones farmacéuticas.
- Prótesis.
- Internamientos psiquiátricos y otras prestaciones.

La asistencia sanitaria tiene por objeto la prestación de los servicios médicos, quirúrgicos, hospitalarios y farmacéuticos conducentes a conservar, recuperar o restablecer la salud de las personas protegidas por este Régimen especial, así como su aptitud para el trabajo.

La cobertura sanitaria se lleva a efecto, de acuerdo con la normativa reguladora, mediante la provisión directa o por medio de concertos, de un conjunto de prestaciones sanitarias definidas legal y reglamentariamente, que se concretan en la prestación de servicios médicos, prescripción de medicamentos y de prótesis necesarias para completar la atención sanitaria de los mutualistas y sus familiares. Las prestaciones se reconocen en los supuestos derivados de enfermedad común y profesional, accidente, cualquiera que sea su causa, y maternidad.

El programa comprende tanto los gastos derivados de la prestación de los servicios mencionados a los mutualistas y sus familiares como los correspondientes a la

prestación de asistencia sanitaria dispensada a los beneficiarios de las Mutualidades integradas en el Fondo Especial de la Mutualidad General Judicial.

El incremento del personal al servicio de la Administración de Justicia, derivado de la efectividad de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, ha supuesto un importante incremento en las personas protegidas a través de este Régimen, con el consiguiente aumento en los créditos asignados a este programa presupuestario.

2. ACTIVIDADES

Asistencia sanitaria, hospitalaria y farmacéutica, adquisición de prótesis, implantación de las mismas, e internamiento psiquiátrico.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVOS

1. Coadyuvar a la conservación y restablecimiento de la salud de los asociados y beneficiarios.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2001	Presupuestado	
			2002	2003
<u>FONDO GENERAL</u>				
1. Asistencia Sanitaria	Primas	936.809	1.013.122	1.094.170
2. Farmacia	Nº Recetas	1.071.240	1.200.000	1.250.000
3. Prótesis	Número	26.665	35.162	35.200
4. Otras prestaciones	Número	687	912	915